



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-075-2023
Formulario **CM 1836**
EXP- 089-2023

PARTIDO POLITICO CABAL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veinticinco de febrero de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CARLOS BENEDICTO ORDÓÑEZ LÓPEZ, Representante Legal del Partido Político **CABAL**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **LA DEMOCRACIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 1836**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional**, según Acta Número 13-2023 celebrada con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 1836** consignan como Vacantes los cargos de Concejal Titular Cinco, Concejal Suplente Uno y Concejal Suplente Tres, de la Corporación Municipal de La Democracia, departamento de



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Huehuetenango, sin embargo, al realizar la verificación del Acta Número 13-2023 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, en la misma se realizó la postulación de los señores Carlos Elías Morales Sáles Candidato al cargo de Concejal Titular Cinco, quien presenta su documentación completa y con registro de su nacimiento en México; Josué Daniel Castillo Cano Candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno, quien adjunta su documentación completa y Manuel Pérez Gabriel Candidato al cargo de Concejal Suplente Tres, quien no presenta Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendidos por el Organismo Judicial y Constancia de Antecedentes Policiales extendidos por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-026-2023 de fecha 25/02/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político CABAL, que dichos cargos fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 3 y 141 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).-----



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO
RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de LA DEMOCRACIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **CABAL**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 1836**, señores: Alcalde: Mauro Cobón Martínez; Síndico Titular Uno: Silverio Arturo Herrera Galindo; Síndico Titular dos: Inrry Evelyn Morales Escalante; Sindico Suplente Uno: José Luis Castillo Cano; Concejal Titular Uno: Nelsom Amilcar Luis Samayoa; Concejal Titular Dos: Leticia Marisol Raymundo Gálvez; Concejal Titular Tres: Sergio Gabriel Sánchez; Concejal Titular Cuatro: Obdulio Vásquez Méndez; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Titular Séis: Lisandro Yónathan Gálvez Morales; Concejal Titular Séptimo: Magno Saenz Hidalgo; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos: Bruno Ely Mendoza Cobón; Concejal Suplente Tres: VACANTE; -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE**.-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con cinco minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Notifico a: **CARLOS BENEDICTO ORDOÑEZ LÓPEZ** Representante Legal del Partido Político: **CABAL** de Huehuetenango.

La Resolución Número **DRCH-RI-075-2023** de fecha **veinticinco de febrero de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 089-2023, Formulario No. **CM 1836** del municipio de **LA DEMOCRACIA**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Mariam Navil Recinos Castillo DPI 2432 66863 1301

Quien de enterado: si firmó: [Signature]

DOY FE: f: [Signature]
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo

Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan